

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**11660** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 mediante el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears conforme al proceso de estatutarización de dicho personal*

El Acuerdo del Consejo de Gobierno que ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010 (BOIB n.º 167, de 18.11.2010) por el que se establecían el proceso y las condiciones de la oferta de integración a la condición de personal estatutario fijo que se hizo al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo adscrito a centros, establecimientos o servicios gestionados por el Servicio de Salud de las Illes Balears, establece en su punto 10 que “los puestos de trabajo del personal funcionario o laboral afectados por este proceso de integración serán amortizados” y que, a tal efecto, se realizarán “las amortizaciones pertinentes en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario o laboral”.

Asimismo lo contemplan las resoluciones de 19 de noviembre de 2010 (BOIB n.º 171, de 25.11.2010) que regulan el procedimiento de integración como personal estatutario fijo de las fundaciones Hospital Son Llàtzer y Hospital de Manacor, y del personal laboral fijo y del personal funcionario de carrera del Complejo Hospitalario de Mallorca.

De acuerdo con los artículos 5.2 e y 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en su sesión de día 14 de junio de 2013 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“**Primero.** Aprobar la amortización de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral que han quedado vacantes a consecuencia de su integración como personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de las Illes Balears, tal y como figura en los anexos adjuntos al presente acuerdo.

**Segundo.** Facultar a los consejeros de Hacienda y Presupuestos y de Administraciones Públicas para que adopten las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.** Ordenar la publicación del presente acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 14 de junio de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Antonio Gómez Pérez





ANEXO 1

PROP.1795

MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SBS  
CENTRO DIRECTIVO: SBS022  
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)  
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA  
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÁ DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO P.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F00240002	AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	29	1.267,70	15	C	C	AA	C2	2540	FPI DE AUXILIAR DE CLÍNICA	HDE, PiP, RDT	-	N
SBS0220001	F01360002	PORTERO/A	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	2	2.913,17	12	C	C	AA	AP	2505		HDE, PiP, RDT	-	N

TIENE QUE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO P.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
SBS0220001	F00240002	AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	28	1.267,70	15	C	C	AA	C2	2540	FPI DE AUXILIAR DE CLÍNICA	HDE, PiP, RDT	-	N
SBS0220001	F01360002	PORTERO/A	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	1	2.913,17	12	C	C	AA	AP	2505		HDE, PiP, RDT	-	N

ANEXO 2

PROP.1796

MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SBS  
CENTRO DIRECTIVO: SBS022  
UNIDAD: SBS0220001

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)  
COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA  
ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÁ DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO P.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SBS0220001	L00050024	AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	19	3.121,49	C	AA	HE	AA	A	AUXILIAR TÉCNICO/A ENFERMERÍA/ PSIQUIATRÍA	6	FPI TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	HE				N

TIENE QUE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO P.	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SBS0220001	L00050024	AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	18	3.121,49	C	AA	HE	AA	A	AUXILIAR TÉCNICO/A ENFERMERÍA/ PSIQUIATRÍA	6	FPI TÉCNICO/A EN CURAS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	HE				N

